

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Agente Judicial, vacante en los Servicios de Justicia de la Provincia de Ifni.

Vacante en los Servicios de Justicia de la Provincia de Ifni una plaza de Agente Judicial, se anuncia su provisión a concurso entre Agentes Judiciales que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de dicha Provincia con los emolumentos anuales siguientes: sueldo, 10.560 pesetas; asignación de residencia, 15.840 pesetas; gratificación de gobierno, 2.000 pesetas; gratificación de trabajos extraordinarios, 1.200 pesetas; gratificación del 45 por 100 del sueldo, 4.752 pesetas; y gratificación especial a funcionarios civiles, 10.560 pesetas; la indemnización familiar que le corresponda; trienios por permanencia en la Provincia en la cuantía de mil pesetas cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100 de residencia, y demás gratificaciones que tenga reconocidas en su Cuerpo de procedencia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Justicia, que tramitará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de Servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación facultativa en la que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental y poseer la aptitud física para el ejercicio del cargo.
- Dos fotografías tamaño carnet; y
- Cuantos documentos considere oportuno aportar en justificación de los méritos que alegue.

El hecho de acudir al concurso representa la obligación de servir el cargo durante un período de tiempo no menor de veinte meses consecutivos, al final del cual tendrá derecho al disfrute de una licencia reglamentaria de cuatro meses con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, en la forma prevenida en las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 de agosto de 1962,

Esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento

orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regístran en este concurso-oposición las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros, siempre que al cerrarse el plazo de admisión en la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Brigada.

2.ª Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que se detallan en el artículo 6 del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber: Deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

3.ª Se fija el plazo de treinta días hábiles, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura de Obras Públicas, en la que se harán constar nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

4.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados, en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

5.ª El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que, a su juicio, debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablon de anuncios de esta Jefatura.

6.ª En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Granada, 14 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—6.370.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de León por la que se transcribe relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición convocado para proveer tres plazas de Capataces de Brigada vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, en los exámenes celebrados para provisión de tres plazas de Capataces de Brigada vacantes en la plantilla de esta Jefatura, correspondientes al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1962, y cuya propuesta de admisión ha sido aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 3 del actual.

Número 1.—Don Tomás Cuesta González (concurso-oposición libre).

Número 2.—Don José del Amo Rodríguez (concurso-oposición restringido).

Número 3.—Don Alfredo Morais Cuesta (concurso-oposición restringido).

Los citados señores deberán incorporarse a su destino en el plazo de treinta días.

León, 16 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—6.371.